

**R. FELIPE ITURRALDE
DÁVALOS NOTARIO
EXTRACTO**

**RIA VIGESIMA QUINTA DEL
ONQUITO:** Cúmplemeponer
nacimiento del público que
nte escritura pública, otor-
ante el Dr. Felipe Iturralde
os, Notario Vigésimo Quito
ntón Quito, el 02 de Abril del
os señores Xavier Cristóbal
ómez González y Adelaida
Carlota Vera Rodríguez,
dieron a liquidar el patri-
o de la sociedad conyugal la
a que fuera disuelta median-
tencia de Divorcio dictada el
marzo del 2000, por el Juez
no de lo Civil de Pichincha,
za en el Registro Civil el 27
ro del 2000.

judicaciones del patrimo-
encuentran detalladas en
to de la referida escritura
a de liquidación de sociedad
gal, por lo que en aplicación
ispuesto en el Art. 6 de la
formatoria a la Ley Notarial,
ada en el Registro Oficial
16 de 28 de Noviembre del
que a su vez reforma el Art.
la, Ley Notarial agregan-
rios numerales, entre los
el numeral 23 faculta al
o disponer la inscripción
Registros de la Propiedad
cantes, la escritura de
ción de sociedad conyu-
eio el trámite previsto en
orma legal, pongo en cono-
to del público, mediante
plicación, en un diario de
ción nacional, el extracto
iquidación del patrimonio
sociedad conyugal, corres-
nente a los señores Xavier
al Villagómez González
laida María Carlota Vera
uez, otorgada mediante
ra pública de 02 de Abril
108 ante el suscrito Dr.
Iturralde Dávalos, Notario
no Quinto del Cantón Quito,
érrmino de veinte (20) días
arse desde la fecha de la
ción de este extracto, a fin
las personas que even-
te tuvieren interés en esta
ción puedan presentar su
ón fundamentada, dentro
rdo término.

tar que pongo en conoci-
para los fines legales
ndientes.
Abril 10 del 2008.
FELIPE ITURRALDE
S
IO VIGESIMO QUINTO DEL
NQUITO
na y sello
178/1f

**DO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
TACIÓN JUDICIAL**

**LILIANA GUANOCUNGA
AMA** con el extracto de
anda del Juicio VERBAL
IO, y la providencia que
uación siguen:

TO:
MILTON ROBERTO CUVI

ada: MAYRA LILIANA
CUNGA PACHACAMA
INDETERMINADA
Verbal Sumario No. 299-

e la Demanda: Disolver el
matrimonial
ENCIA:

**O SEXTO DE LO CIVIL DE
HA.- QUITO, 01 de Abril
8, las 10h08.- VISTOS:**
nda que antecede pre-
por MILTON ROBERTO
EVELO en contra de
LILIANA GUANOCUNGA
AMA es clara, precisa y
a, la misma que reúne
sitos de ley, razón por la
admite al trámite verbal
prescrito en la sección
.328 y subsiguientes del
e Procedimiento Civil-
o al juramento rendido
or sobre la imposibilidad
ninar la individualidad o
a de la demandada cítese
LILIANA GUANOCUNGA
AMA, mediante publica-
prensa en uno de los
e mayor circulación de
ad de Quito, para cuyo
e conferirá el extracto
ndiente. Téngase en
insinuación del curador
realizada por el deman-
gréguese a los autos los
tos adjuntos.- Tómesese
a el casillero judicial
la parte actora y la
ión que da a su abogado

f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA.
JUEZ.

F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez
Lo que comunico y le cito, a usted
para los fines legales consiguientes
previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero judicial
que tiene de señalar casillero judicial
de un Abogado en esta judica-
tura como dispone la Ley.
DR. EDWIN CEVALLOS
AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/60379/1f

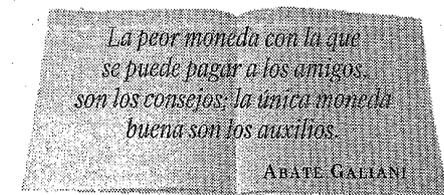
**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

**CITACION JUDICIAL. SANTIAGO
ENRIQUE CARRILLO CHAVEZ
ACTOR: DR. HUGO FERNANDO
AVILES ALVAREZ PROCURADOR
JUDICIAL DEL ING. MARIO
BURBANO DE LARA AUSON,
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION MUTUALISTA DE
AHORRO Y CREDITO PARA LA
VIVIENDA "PICHINCHA"**

**DEMANDADO: SANTIAGO
ENRIQUE CARRILLO CHAVEZ
JUICIO: INSOLVENCIA No. 157-
2008-EP.**

**TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:**

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de
Febrero del 2008, las 11h26.-
VISTOS:** Avoco conocimiento de
la presente causa, en mi calidad de
Juez Titular de esta Judicatura. La
demanda que antecede es clara,
completa y reúne los demás requi-
sitos de ley, de las copias certifi-
cadas que se acompañan, se des-
prende que el demandado señor
SANTIAGO ENRIQUE CARRILLO
CHAVEZ, se halla comprendido
en la situación prescrita en el Art.
509 del Código de Procedimiento
Civil, por lo que se presume su
insolvencia y se declara con
lugar al concurso de acreedores.
En consecuencia, procédase a
la ocupación y depósitos de sus
bienes, libros, correspondencia
y más documentos del fallido,
los mismos que se entregarán al
síndico del concurso Dr. Arnaldo
Fiallos, publíquese la formación
del concurso en uno de los diarios
de mayor circulación de esta ciu-



ABATE GALIANI

dad de Quito, oportunamente se
señalará día y hora para la junta de
acreedores. Que se acumule todos
los juicios seguidos en contra del
deudor por obligaciones de dar o
hacer. Remítase copias necesarias
a uno de los señores Jueces de
lo Penal de esta provincia, para
la calificación de la insolvencia.
El deudor en el término de ocho
días presente el balance de sus
bienes en forma legal. Como el
fallido queda en interdicción de
administrar sus bienes, notifi-
quese al señor Registrador de la
Propiedad del cantón, así como
también a los Gerentes de los
Bancos de la ciudad, Jueces de
lo Civil de Pichincha, Dirección
de Migración, Director General
de Seguridad, Superintendente
de Bancos, Superintendente de
Compañías, Tribunal Supremo
Electoral, Director General del
Registro Civil, Identificación y
Cedulación, Contralor General
del Estado, Notarías del cantón
Quito, Tribunal Supremo Electoral,
Registro Mercantil, Ministerio de
Relaciones Exterior, IEES, IECE,
Universidades Central, Católica
de Quito, San Francisco, Simón
Bolívar, UTE, Metropolitana, Sek
Internacional, sin perjuicio de
esta declaratoria, el deudor en
el término de tres días de ser
legalmente citada, podrá ope-
nerse a la insolvencia, pagando
la deuda o dimitiendo bienes
saneados y suficientes.- Cítese
al demandado antes menciona-
do, en el lugar señalado para el
efecto.- Agréguese la documen-
tación acompañada.- Téngase en
cuenta los casilleros judiciales
señalados por el peticionario, para
posteriores notificaciones que le
correspondan.- NOTIFIQUESE.-
F) Dr. Raúl Mariño Hernández,
Juez. JUZGADO SEPTIMO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO,
04 de Abril del 2008, las 08h14.
Agréguese al proceso el escrito
presentado. En virtud de la razón
sentada por el señor citador,
atenta la petición que antecede
y en mérito del juramento que
realiza el actor en el que declara
la imposibilidad de determinar
la individualidad o residencia
del demandado, de conformidad
con lo que dispone el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil
Codificado, cítese al deman-
dado señor SANTIAGO ENRIQUE
CARRILLO CHAVEZ, por la prensa
en uno de los diarios de mayor
circulación que se editan en
esta ciudad de Quito. Por cambio
administrativo del Secretario
Titular, actúe el Dr. Juan Pablo
Toro Carrillo, Secretario encarga-
do de esta Judicatura mediante
acción de personal No. 520 DP-
DDP, de 6 de marzo del 2008.-
NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño
Hernández, Juez.

Lo que comunico a usted para los
fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
casilla judicial, dentro del pér-
metro y en la forma establecida
por la ley.
**ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO
CARRILLO
SECRETARIO(E)
Hay firma y sello
AC/60388/1f**

**JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO**

**CITACION JUDICIAL A MARCELA
LUCRECIA BAÑO VELOZ
ACTOR: VICTOR ELADIO
SARZOSA GARZON
DEMANDADA. MARCELA
LUCRECIA BAÑO VELOZ**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OSPINA & OSPINA ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

La compañía OSPINA & OSPINA ASOCIADOS
LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metro-
politano de Quito, el 08 de Abril de 2008, fue aproba-
da la Superintendencia de Compañías, mediante Re-
solución No. 08.Q.IJ.001322 de 22 ABR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, p
cia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número
Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La
utilización de todo tipo de actividades vinculadas
a la aviación comercial en general, incluyendo pe-
queña, recepción, atención y despacho de pasajeros
equipajes.....

Quito, 22 ABR. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE TRANSGEIN C.A.**

Se comunica al público que TRANSGEIN C.A. aumentó su capital
en US\$642,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el
2 de Febrero de 2007 y el 6 de marzo de 2008. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Re-
solución No. 08.Q.IJ.001267 de 17 de Abril de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el
artículo cuarto y quinto del Estatuto Social, de la siguiente mane-
ra:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía es de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLA-
RES AMERICANOS dividido en novecientas sesenta y dos accio-
nes ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
Norte América (US\$1,00) cada una..."

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
compañía es a) La prestación de servicio de transporte de carga
pesada y ultrapasada, dentro de la circunscripción del territorio
ecuatoriano y fuera de el..."

Quito, 17 de Abril de 2008

**Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HACIENDA ALTAMIRA
HACENALTAMIRA S.A.**

La compañía HACIENDA ALTA
HACENALTAMIRA S.A. se constituyó por es-
critura pública otorgada ante el Notario Tercero del I
Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2008,
fue aprobada por la Superintendencia de Comp
mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001327
de 22 ABR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Núme
Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La
producción, importación y comercialización de ganado
vacuno, bovino y aves, para su venta a nivel nacional
y su exportación, actividad agrícola ganadera...

Quito, 22 ABR. 2008

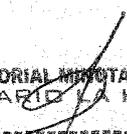
**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Jueves, 24 de abril 2008; en la Edición Quito – Revista Judicial; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 24 de Diciembre del 2008.

Cordialmente,


EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

Viviana Carrillo M.
DIARIO LA HORA